

**COMISION REGULADORA DE ENERGIA****EXTRACTO de la solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, presentada por el consorcio integrado por las empresas Enova International y Pacific Enterprises International.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGAJ/2180/98.

Al público en general:

**Asunto:** Extracto de la solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, presentada por el consorcio integrado por las empresas Enova International y Pacific Enterprises International.

El consorcio integrado por Enova International y Pacific Enterprises International, presentó ante la Comisión Reguladora de Energía, con fecha el 3 de julio de 1998, solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural para el trayecto que inicia en la frontera México-EUA, en el área de San Diego-Tijuana a la central termoeléctrica Presidente Juárez en Rosarito, Baja California.

La Comisión Reguladora de Energía mediante oficio SE/DGGN/1646/98 de fecha 10 de julio de 1988, comunicó al solicitante que procedería a evaluar dicha solicitud, por lo que, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Gas Natural y a fin de que en un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de esta publicación, se reciban otras solicitudes, objeciones o comentarios con relación al proyecto de referencia, se publica el siguiente extracto:

La interconexión del sistema de transporte Rosarito es a un ducto de San Diego Gas and Electric (SDG&E), localizado al sur de California, Estados Unidos de América (EUA). El sistema Rosarito inicia en la frontera México-EUA y prosigue en dirección suroeste hasta llegar a la central termoeléctrica Presidente Juárez en Rosarito, Baja California, en donde se instalará una estación de compresión. El sistema propuesto estará constituido por un ducto troncal de acero al carbón API-5L X70 de 36 kilómetros de longitud y 762 milímetros (30") de diámetro. El consorcio manifiesta que la capacidad del sistema de transporte será de 8.49 millones de metros cúbicos diarios.

Esta publicación no interrumpirá el trámite de la solicitud inicial.

Atentamente

México, D.F., a 17 de septiembre de 1998.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

**(R.- 90188)**